

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de abril de 2010**, al considerar el Expte. **D-163-09 D.E. A-10076-09 INTENDENTE MUNICIPAL**. Acuerdo marco de cooperación entre la Intendencia Municipal de de Montevideo (Uruguay) y la Municipalidad de Pergamino (Argentina).

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 2439/09, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 7 de diciembre de 2009, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º.- Regístrese el acuerdo marco de cooperación suscripto con la ----- Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay) con fecha 26 de noviembre de 2009, con el objeto del intercambio de ideas experiencias en diversos ámbitos de la gestión pública, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre glosado a estos actuados.-

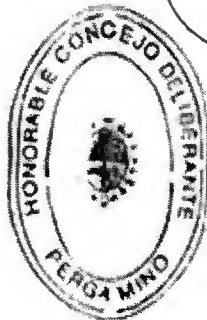
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la ----- pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

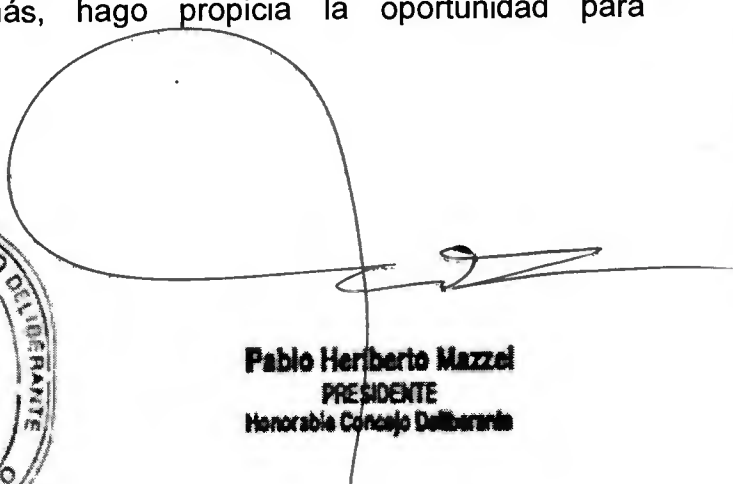
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7117/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzol
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante